



Junta General  
del Principado de Asturias

**RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, de 20 de enero de 2020, por la que se dispone la composición de la Mesa de Contratación del «Servicio de cafetería de la Junta General del Principado de Asturias para el 2020-2021». (Expte. B5004/2019/16).**

1. A propuesta del Jefe del Gabinete de Presidencia de la Junta General, Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 27 de noviembre de 2019, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Servicio de cafetería de la Junta General del Principado de Asturias para el 2020-2021».
2. Por Resolución del Presidente, de 13 de enero de 2020, se aprueban los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado.
3. La cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, al regular la calificación de la documentación presentada, valoración y apertura de proposiciones, dispone que « La apertura del sobre o archivo electrónico se hará, a través del Portal Licitación Electrónica de la Junta General, por la Mesa de Contratación a la que se refiere el apartado 6 del artículo 326 de la LCSP, que se constituirá el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones y, en acto público, al ser la totalidad de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos, procederá a la apertura de los sobres».
4. De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, que serán nombrados por el órgano de contratación. En el presente expediente, además del Secretario, todos los miembros son funcionarios de carrera dependientes del órgano de contratación. Entre los vocales figura el Interventor y un Letrado y otro funcionario especialmente cualificado para la valoración de los aspectos técnicos exigidos. Ninguno de los miembros de la Mesa de Contratación ha participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.
5. Señala el artículo 326.3 que la composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. De conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrar para calificar la documentación general».



Junta General  
del Principado de Asturias

6. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante y en el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General el 16 de enero de 2020. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite de presentación de proposiciones el 31 de enero de 2020, por lo que la Mesa habrá de constituirse el 4 de febrero de 2020.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del «Servicio de cafetería de la Junta General del Principado de Asturias para el 2020-2021» a los siguientes funcionarios de la Junta General:

**PRESIDENTE**

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

**VOCALES**

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.

D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado.

D. Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa.

**SECRETARIA**

Dña. Mercedes Laura Martín Rodríguez, Auxiliar del Servicio de Asuntos Generales.

**Segundo.-** Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación.

Junta General, 20 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27/06/2019: BOJG XI/C/3)



Marcelino Marcos Líndez